



Campaña de Renta 2017

La Agencia Tributaria ya ha devuelto 1.400 millones de euros a los contribuyentes en las tres primeras semanas de campaña de Renta

- Hasta el momento han presentado ya su declaración 3.450.000 contribuyentes, 755.000 más que el año pasado, de los cuales 2.238.000 han recibido su devolución, un 29% más
- Más de 126.000 declaraciones se han presentado hasta ahora con la nueva aplicación móvil y se han concertado casi 183.000 citas para el plan 'Le Llamamos' de confección telefónica de declaraciones, las dos nuevas vías que complementan la presentación desde la página de la Agencia a través de 'RENTA WEB'

24 de abril de 2018.- La Agencia Tributaria ha devuelto, a fecha de hoy, 1.400 millones de euros, casi un 28% más que el año pasado en el mismo periodo, en tres semanas de campaña del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas correspondiente a 2017 (IRPF 2017). Son ya 2.238.000 los contribuyentes que han recibido hasta el momento su devolución, un 29% más que en el ejercicio anterior.

Esta agilización en las devoluciones es el resultado de una nueva y fuerte aceleración de las presentaciones en este inicio de campaña, impulsada por el adelanto en los servicios de asistencia y con el apoyo de las dos nuevas vías incorporadas este año para la presentación de declaraciones, la nueva aplicación móvil y el plan 'Le Llamamos' de confección telefónica de declaraciones.

Así, en estas tres primeras semanas de campaña han sido 3.450.000 los contribuyentes que ya han presentado su declaración, lo que supone 755.000 más (un 28% más) más que el año pasado en igual periodo. Las declaraciones con solicitud de devolución suman 2.988.000 (+25%) y aquellas con resultado a ingresar totalizan 380.000, con un incremento del 53%.

Este año, los contribuyentes han tenido la oportunidad de prepararse con más tiempo, desde el 15 de marzo, para poder, si así lo desean, presentar su declaración desde el primer día a través de 'RENTA WEB', la herramienta universal que ofrece la Agencia para la gestión de todas las declaraciones de Renta, con independencia del canal de confección y presentación (nueva 'APP', teléfono, página web de la Agencia y oficinas).

Para la presente campaña está previsto que se presenten 19.945.000 declaraciones, 217.000 más que el año anterior. De ellas, se prevé que 13.774.000 den derecho a devolución, por importe de 9.468 millones de euros, mientras que se espera que 5.246.000 salgan con resultado a ingresar, por importe de 9.621 millones de euros.

El plazo de presentación finaliza el 2 de julio, tanto para las declaraciones a ingresar como para aquellas con resultado a devolver. No obstante, en las declaraciones a ingresar, si se opta por realizar el pago mediante domiciliación bancaria, el plazo de presentación abarcará hasta el 27 de junio. La atención presencial en oficinas comenzará el 10 de mayo.

La Renta, 'en un clic'

Más de 126.000 contribuyentes han presentado hasta el momento su declaración a través de la nueva APP de la Agencia Tributaria, que está disponible en los 'markets' de Google y Apple para todos los teléfonos móviles (y tabletas, en su caso) que funcionen con Android e iOS. De ese total, algo más de 103.000 son declaraciones sencillas que han sido presentadas 'en un solo clic' a través de la 'APP' y el resto son contribuyentes a los cuales la aplicación ha derivado a la web de la Agencia para realizar alguna modificación y han vuelto a la APP para concluir la presentación.

Además de permitir las presentaciones, la APP es una potente herramienta de asistencia que simplifica la gestión de los trámites más frecuentes, al facilitar la obtención del número de referencia, la

visualización de los datos fiscales y la recepción de mensajes 'push' con información de interés como el momento de la emisión de la devolución. La APP se puede utilizar en hasta cuatro dispositivos diferentes (móviles y tabletas) y admite hasta 20 perfiles de usuario, cada uno con su número de referencia, lo que permite la confección y presentación de declaraciones de familiares y allegados, así como el cálculo de la opción más favorable entre declaraciones individuales y conjuntas.

Tras descargar la aplicación, para acceder a los servicios personalizados, caso de la presentación de declaraciones, por razones de seguridad se requiere que el terminal cuente con un sistema de bloqueo de pantalla activado. A continuación, el contribuyente debe identificarse mediante el número de referencia (con la casilla 450 de la declaración del año anterior, el NIF y su fecha de validez; o bien mediante 'Clave PIN' o certificado electrónico), que queda almacenado en la aplicación para usos posteriores, y puede aceptar la recepción de mensajes 'push'.

Plan 'Le Llamamos'

Existe otro perfil de contribuyentes, aquellos que tradicionalmente acuden a las oficinas de la Agencia a partir del mes de mayo y se limitan a confirmar sin cambios la propuesta de declaración de la AEAT, así como, en términos generales, todos los contribuyentes menos habituados a las nuevas tecnologías que cuentan con perfil de asistencia telefónica, para quienes la Agencia ha dispuesto una alternativa a la asistencia presencial, de manera que puedan presentar antes y, en su caso, obtener antes también su devolución, el plan denominado 'Le Llamamos'.

Hasta el momento son casi 183.000 los contribuyentes que han solicitado ya cita previa por internet o teléfono para que la Agencia les llame y les asista en la confección y presentación de su declaración. Cuando pide su cita, el contribuyente elige un tramo de 15 minutos entre las 9 y las 20.30 horas, y simplemente deberá tener a disposición la información necesaria para realizar la declaración en el momento en que haya acordado la llamada de la Agencia.

Quiénes no están obligados a declarar

En términos generales, no están obligados los contribuyentes con rentas exclusivamente procedentes del trabajo hasta un importe de 22.000 euros anuales. Sin embargo, este límite se reduce si los rendimientos proceden de más de un pagador (salvo excepciones), o también cuando

el pagador no está obligado a retener y cuando los rendimientos están sujetos a un tipo fijo de retención. En tales casos, el límite es de 12.000 euros anuales.

Ambos límites siguen siendo válidos para no declarar si el contribuyente cuenta, en su lugar, o además, con los siguientes rendimientos íntegros:

- Dividendos, intereses y ganancias patrimoniales sometidos a retención con un tope conjunto de 1.600 euros.
- Rentas inmobiliarias imputadas, rendimientos íntegros del capital mobiliario no sujetos a retención derivados de letras del Tesoro y subvenciones para la adquisición de viviendas de protección oficial o de precio tasado, con el límite conjunto de 1.000 euros.

Igual que el año anterior, tampoco estarán obligados los contribuyentes que cuenten con rendimientos del trabajo, capital y actividades económicas, así como ganancias patrimoniales (subvenciones, premios y otras), con el límite conjunto de 1.000 euros, junto con pérdidas patrimoniales inferiores a 500 euros.

Revisión de datos personales y económicos

Siempre resulta conveniente revisar la propuesta de declaración que ofrece la Agencia Tributaria. A través de RENTA WEB la información será la más actualizada posible pero, en todo caso, la Agencia puede no disponer de todos los datos con trascendencia en la declaración, datos que quizá el contribuyente deba incorporar a la propuesta de declaración.

Algunos casos típicos que aconsejan esta revisión son los siguientes:

- Inmuebles y sus referencias catastrales
- Circunstancias personales y familiares (si cambiaron en 2017)
- Arrendamientos de inmuebles
- Transmisiones
- Aportaciones a planes de pensiones
- Cuotas sindicales
- Percepciones por subvenciones
- Deducciones familiares y por maternidad
- Deducción por inversión en vivienda habitual
- Deducciones autonómicas

Vías de presentación de la declaración

Existen varias vías para presentar la declaración, según sea el resultado a devolver o a ingresar, y si se domicilia o no el pago. Domiciliar el pago significa que se puede presentar la declaración de la Renta cualquier día, hasta el 27 de junio, pero el pago no se hará efectivo hasta el 2 de julio, último día de la Campaña de Renta. La domiciliación no impide fraccionar el pago en dos plazos (el segundo, el 5 de noviembre).

- Vías no presenciales (sin desplazamiento a oficinas), hasta el 2 de julio (27 de junio si se trata de pagos con domiciliación):

VÍAS DE PRESENTACIÓN	Casos en los que se puede utilizar esta vía
Portal de Renta 2017 www.agenciatributaria.es	TODOS
APP (móviles y tabletas) *	A devolver e ingresar (domiciliando el pago)
Plan 'Le Llamamos' (previa cita)*	
Por teléfono (operador) * 901 200 345 y 91 535 68 13 (L-V, de 9 a 21 horas)	
Por banca electrónica y telefónica	A devolver e ingresar (sin domiciliar)
En cajeros automáticos de ciertas entidades	

(*) Limitado por perfiles: Fundamentalmente, rendimientos del trabajo, capital mobiliario, imputaciones de rentas inmobiliarias, ventas de fondos de inversión sujetas a retención y, para el caso de la atención telefónica, también arrendamiento de un inmueble.

- Vías presenciales, del 10 de mayo al 2 de julio (27 de junio si se domicilia el pago, con cargo el 2 de julio):

VÍAS DE PRESENTACIÓN	Casos en los que se puede utilizar esta vía
En las oficinas de la AEAT, CCAA y entes locales	A devolver e ingresar (domiciliando el pago)
En las oficinas de las entidades financieras colaboradoras	A devolver e ingresar (sin domiciliar)

Principales servicios de asistencia e información

- Internet: www.agenciatributaria.es
(ofrece información y gestiones sin horarios).
- Teléfono Cita Previa 'Le Llamamos':
901 22 33 44 o 91 553 00 71 (operador, de 9 a 19 horas, L-V)
901 12 12 24 o 91 535 73 26 (servicio automático, 24 horas)
- Teléfono Asistencia: 901 200 345 y 91 535 68 13
(para gestionar la declaración; de 9 a 21 horas, L-V).
- Teléfono Renta Información: 901 33 55 33 y 91 554 87 70
(para resolver dudas; de 9 a 19 horas, L-V)

IRPF 2017 (Datos a 24 de abril)

	IRPF 2016	IRPF 2017	% 2017/2016
NAVEGACIÓN RENTA WEB (nº de contribuyentes)	4.814.660	5.565.242	15,59%
Declaraciones presentadas	2.694.509	3.450.109	28,04%
Declaraciones a ingresar	248.531	380.379	53,05%
<i>Importe (millones de €)</i>	162,513	264,958	63,04%
Declaraciones con solicitud de devolución	2.383.302	2.988.238	25,38%
<i>Importe (millones de €)</i>	1.829,512	2.208,545	20,72%
Devoluciones Pagadas	1.733.796	2.238.675	29,12%
<i>Importe (millones de €)</i>	1.095,100	1.400,172	27,86%

Nota:

La suma de las declaraciones a ingresar y las devoluciones no coincide con las declaraciones presentadas porque faltan por incluir las declaraciones negativas y las declaraciones con renuncia a la devolución.

Declaraciones presentadas

DELEGACIONES PROVINCIALES	Total declaraciones presentadas IRPF 2016	Total declaraciones presentadas IRPF 2017	% Variación Presentadas 2017/2016
ALMERIA	49.360	66.538	34,80%
CADIZ	77.987	96.487	23,72%
CORDOBA	40.960	53.983	31,79%
GRANADA	46.080	58.131	26,15%
HUELVA	43.088	56.061	30,11%
JAEN	29.815	39.931	33,93%
MALAGA	83.837	108.218	29,08%
SEVILLA	134.505	165.990	23,41%
JEREZ	22.047	28.388	28,76%
CEUTA	4.946	6.574	32,92%
MELILLA	4.668	6.013	28,81%
ANDALUCIA	537.293	686.314	27,74%
HUESCA	10.002	12.851	28,48%
TERUEL	4.967	6.354	27,92%
ZARAGOZA	66.439	82.483	24,15%
ARAGON	81.408	101.688	24,91%
OVIEDO	51.234	63.780	24,49%
GIJON	25.363	30.768	21,31%
ASTURIAS	76.597	94.548	23,44%
ILLES BALEARS	47.421	59.493	25,46%
ILLES BALEARS	47.421	59.493	25,46%
LAS PALMAS	79.289	93.261	17,62%
STA. CRUZ DE TENERIFE	61.522	74.557	21,19%
CANARIAS	140.811	167.818	19,18%
CANTABRIA	36.637	45.215	23,41%
CANTABRIA	36.637	45.215	23,41%
ALBACETE	19.240	25.940	34,82%
CIUDAD REAL	28.962	37.148	28,26%
CUENCA	8.009	11.001	37,36%
GUADALAJARA	19.927	25.769	29,32%
TOLEDO	42.488	55.592	30,84%
CASTILLA-LA MANCHA	118.626	155.450	31,04%
AVILA	8.583	10.851	26,42%
BURGOS	23.705	29.266	23,46%
LEON	29.326	36.915	25,88%
PALENCIA	10.274	12.872	25,29%
SALAMANCA	21.753	26.737	22,91%
SEGOVIA	8.605	10.719	24,57%
SORIA	4.974	6.146	23,56%
VALLADOLID	42.457	52.418	23,46%
ZAMORA	8.289	10.678	28,82%
CASTILLA Y LEON	157.966	196.602	24,46%

CORREO ELECTRONICO

secretaria.prensa@minhafp.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

BARCELONA	323.128	416.961	29,04%
GIRONA	29.050	38.941	34,05%
LLEIDA	18.105	24.371	34,61%
TARRAGONA	40.209	53.070	31,99%
CATALUÑA	410.492	533.343	29,93%
BADAJOS	30.031	40.244	34,01%
CACERES	18.613	24.660	32,49%
EXTREMADURA	48.644	64.904	33,43%
A CORUÑA	60.479	73.672	21,81%
LUGO	12.360	15.761	27,52%
OURENSE	13.101	16.545	26,29%
PONTEVEDRA	23.515	30.460	29,53%
VIGO	22.745	28.334	24,57%
GALICIA	132.200	164.772	24,64%
MADRID	569.936	723.434	26,93%
MADRID	569.936	723.434	26,93%
MURCIA	63.669	83.564	31,25%
CARTAGENA	27.683	34.246	23,71%
MURCIA	91.352	117.810	28,96%
NAVARRA	254	293	15,35%
NAVARRA	254	293	15,35%
ALAVA	137	156	13,87%
GUIPUZCOA	130	156	20,00%
VIZCAYA	254	272	7,09%
PAIS VASCO	521	584	12,09%
LA RIOJA	17.262	23.314	35,06%
LA RIOJA	17.262	23.314	35,06%
ALICANTE	74.983	102.883	37,21%
CASTELLON	26.367	37.840	43,51%
VALENCIA	125.739	173.804	38,23%
C. VALENCIANA	227.089	314.527	38,50%
TOTAL NACIONAL	2.694.509	3.450.109	28,04%

Devoluciones solicitadas y pagadas (importes en millones de euros)

DELEGACIONES PROVINCIALES	Solicitadas (nº) IRPF 2017	Pagadas (nº) IRPF 2017	% Pag./ sol.	Importe solicitado IRPF 2017	Importe pagado IRPF 2017	% Pag./ Sol.
ALMERIA	60.017	46.641	77,71%	29,444	20,046	68,08%
CADIZ	86.026	64.916	75,46%	71,178	46,560	65,41%
CORDOBA	46.808	35.339	75,50%	30,593	20,559	67,20%
GRANADA	50.063	35.859	71,63%	35,978	22,344	62,11%
HUELVA	50.679	39.017	76,99%	28,037	18,755	66,89%
JAEN	34.848	25.853	74,19%	21,345	14,375	67,34%
MALAGA	94.048	69.859	74,28%	68,622	44,033	64,17%
SEVILLA	145.423	108.395	74,54%	108,767	69,776	64,15%
JEREZ	25.338	19.672	77,64%	18,587	12,640	68,01%
CEUTA	5.850	4.370	74,70%	4,433	2,898	65,38%
MELILLA	5.367	3.755	69,96%	4,020	2,481	61,71%
ANDALUCIA	604.467	453.676	75,05%	421,003	274,467	65,19%
HUESCA	10.826	8.454	78,09%	6,898	4,644	67,32%
TERUEL	5.289	4.131	78,11%	3,179	2,222	69,87%
ZARAGOZA	68.693	53.103	77,30%	48,190	32,781	68,02%
ARAGON	84.808	65.688	77,45%	58,268	39,646	68,04%
OVIEDO	55.333	41.814	75,57%	46,396	29,437	63,45%
GIJON	26.254	20.215	77,00%	20,856	13,807	66,20%
ASTURIAS	81.587	62.029	76,03%	67,251	43,244	64,30%
ILLES BALEARS	48.346	34.992	72,38%	34,955	21,628	61,87%
ILLES BALEARS	48.346	34.992	72,38%	34,955	21,628	61,87%
LAS PALMAS	83.312	59.933	71,94%	58,044	36,174	62,32%
TENERIFE	66.173	48.782	73,72%	45,656	28,586	62,61%
CANARIAS	149.485	108.715	72,73%	103,700	64,760	62,45%
CANTABRIA	39.600	29.044	73,34%	30,880	19,062	61,73%
CANTABRIA	39.600	29.044	73,34%	30,880	19,062	61,73%
ALBACETE	22.517	16.639	73,90%	16,020	10,090	62,98%
CIUDAD REAL	32.535	24.474	75,22%	23,074	15,223	65,97%
CUENCA	9.457	6.742	71,29%	6,310	3,710	58,80%
GUADALAJARA	22.373	16.833	75,24%	17,617	11,531	65,45%
TOLEDO	48.794	36.694	75,20%	35,372	23,355	66,03%
C.-LA MANCHA	135.676	101.382	74,72%	98,393	63,908	64,95%
AVILA	9.473	7.474	78,90%	6,209	4,223	68,01%
BURGOS	25.175	19.195	76,25%	19,938	12,728	63,84%
LEON	32.384	25.754	79,53%	23,374	16,044	68,64%
PALENCIA	11.194	8.844	79,01%	7,838	5,380	68,63%
SALAMANCA	23.304	18.443	79,14%	15,839	10,819	68,31%
SEGOVIA	9.495	7.349	77,40%	6,389	4,159	65,09%
SORIA	5.406	4.268	78,95%	3,416	2,353	68,88%
VALLADOLID	46.294	36.598	79,06%	35,701	24,105	67,52%
ZAMORA	9.365	7.322	78,18%	5,976	3,976	66,52%
C. Y LEON	172.090	135.247	78,59%	124,680	83,786	67,20%

CORREO ELECTRONICO

secretaria.prensa@minhafp.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

BARCELONA	337.216	251.564	74,60%	271,432	170,338	62,76%
GIRONA	32.137	23.683	73,69%	23,148	14,751	63,72%
LLEIDA	20.408	15.072	73,85%	12,371	7,870	63,61%
TARRAGONA	44.271	33.002	74,55%	33,935	21,070	62,09%
CATALUÑA	434.032	323.321	74,49%	340,886	214,029	62,79%
BADAJOS	34.518	24.804	71,86%	18,971	12,143	64,01%
CACERES	20.692	15.573	75,26%	11,399	7,538	66,13%
EXTREMADURA	55.210	40.377	73,13%	30,370	19,682	64,81%
A CORUÑA	63.907	49.407	77,31%	44,144	28,760	65,15%
LUGO	13.492	10.540	78,12%	7,808	5,163	66,12%
OURENSE	13.973	10.718	76,71%	8,046	5,117	63,60%
PONTEVEDRA	26.457	20.319	76,80%	17,591	11,428	64,97%
VIGO	24.675	19.123	77,50%	17,734	11,488	64,78%
GALICIA	142.504	110.107	77,27%	95,322	61,956	65,00%
MADRID	642.059	481.358	74,97%	536,759	326,059	60,75%
MADRID	642.059	481.358	74,97%	536,759	326,059	60,75%
MURCIA	73.698	53.751	72,93%	47,996	29,351	61,15%
CARTAGENA	30.413	22.503	73,99%	21,268	13,620	64,04%
MURCIA	104.111	76.254	73,24%	69,264	42,972	62,04%
NAVARRA	249	146	58,63%	0,117	0,042	35,67%
NAVARRA	249	146	58,63%	0,117	0,042	35,67%
ALAVA	132	79	59,85%	0,058	0,022	37,89%
GUIPUZCOA	125	93	74,40%	0,055	0,033	60,63%
VIZCAYA	227	149	65,64%	0,158	0,044	28,04%
PAIS VASCO	484	321	66,32%	0,271	0,100	36,76%
LA RIOJA	19.571	13.768	70,35%	13,438	8,025	59,72%
LA RIOJA	19.571	13.768	70,35%	13,438	8,025	59,72%
ALICANTE	89.776	66.911	74,53%	57,386	37,617	65,55%
CASTELLON	32.617	23.982	73,53%	21,221	13,311	62,73%
VALENCIA	151.566	111.357	73,47%	104,380	65,879	63,11%
C.VALENCIANA	273.959	202.250	73,82%	182,987	116,808	63,83%
TOTAL NACIONAL	2.988.238	2.238.675	74,92%	2.208,545	1.400,172	63,40%

Devoluciones pagadas número e importe 2016/2017 (importes en millones de euros)

DELEGACIONES PROVINCIALES	Pagadas (nº) IRPF 2016	Pagadas (nº) IRPF 2017	% Var.2017/2016	Importe Pagado IRPF 2016	Importe pagado IRPF 2017	% Var.2017/2016
ALMERIA	34.087	46.641	36,83%	15,111	20,046	32,66%
CADIZ	52.064	64.916	24,69%	38,759	46,560	20,12%
CORDOBA	26.222	35.339	34,77%	15,842	20,559	29,77%
GRANADA	28.148	35.859	27,39%	17,871	22,344	25,03%
HUELVA	29.441	39.017	32,53%	14,564	18,755	28,78%
JAEN	18.876	25.853	36,96%	10,832	14,375	32,71%
MALAGA	53.417	69.859	30,78%	34,591	44,033	27,29%
SEVILLA	86.047	108.395	25,97%	57,045	69,776	22,32%
JEREZ	14.744	19.672	33,42%	9,891	12,640	27,80%
CEUTA	3.209	4.370	36,18%	2,222	2,898	30,43%
MELILLA	2.875	3.755	30,61%	1,938	2,481	27,99%
ANDALUCIA	349.130	453.676	29,94%	218,667	274,467	25,52%
HUESCA	6.404	8.454	32,01%	3,586	4,644	29,50%
TERUEL	3.082	4.131	34,04%	1,652	2,222	34,48%
ZARAGOZA	40.918	53.103	29,78%	25,374	32,781	29,19%
ARAGON	50.404	65.688	30,32%	30,612	39,646	29,51%
OVIEDO	33.705	41.814	24,06%	23,749	29,437	23,95%
GIJON	16.613	20.215	21,68%	11,361	13,807	21,53%
ASTURIAS	50.318	62.029	23,27%	35,110	43,244	23,17%
ILLES BALEARS	29.038	34.992	20,50%	17,854	21,628	21,14%
ILLES BALEARS	29.038	34.992	20,50%	17,854	21,628	21,14%
LAS PALMAS	52.344	59.933	14,50%	31,974	36,174	13,14%
TENERIFE	40.294	48.782	21,07%	23,811	28,586	20,05%
CANARIAS	92.638	108.715	17,35%	55,786	64,760	16,09%
CANTABRIA	23.909	29.044	21,48%	15,407	19,062	23,72%
CANTABRIA	23.909	29.044	21,48%	15,407	19,062	23,72%
ALBACETE	12.421	16.639	33,96%	7,805	10,090	29,27%
CIUDAD REAL	18.732	24.474	30,65%	11,808	15,223	28,92%
CUENCA	4.848	6.742	39,07%	2,715	3,710	36,68%
GUADALAJARA	12.883	16.833	30,66%	8,999	11,531	28,13%
TOLEDO	27.862	36.694	31,70%	18,016	23,355	29,63%
C.-LA MANCHA	76.746	101.382	32,10%	49,342	63,908	29,52%
AVILA	5.549	7.474	34,69%	3,189	4,223	32,40%
BURGOS	14.830	19.195	29,43%	9,802	12,728	29,85%
LEON	19.612	25.754	31,32%	12,224	16,044	31,25%
PALENCIA	6.829	8.844	29,51%	4,056	5,380	32,63%
SALAMANCA	14.753	18.443	25,01%	8,541	10,819	26,68%
SEGOVIA	5.682	7.349	29,34%	3,283	4,159	26,68%
SORIA	3.343	4.268	27,67%	1,807	2,353	30,19%
VALLADOLID	28.490	36.598	28,46%	18,671	24,105	29,11%
ZAMORA	5.447	7.322	34,42%	3,009	3,976	32,13%
C. Y LEON	104.535	135.247	29,38%	64,582	83,786	29,74%

CORREO ELECTRONICO

secretaria.prensa@minhafp.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

BARCELONA	196.736	251.564	27,87%	131,429	170,338	29,60%
GIRONA	17.877	23.683	32,48%	10,963	14,751	34,55%
LLEIDA	11.523	15.072	30,80%	6,058	7,870	29,90%
TARRAGONA	24.936	33.002	32,35%	15,962	21,070	32,01%
CATALUÑA	251.072	323.321	28,78%	164,412	214,029	30,18%
BADAJOS	18.981	24.804	30,68%	9,861	12,143	23,15%
CACERES	11.873	15.573	31,16%	5,925	7,538	27,23%
EXTREMADURA	30.854	40.377	30,86%	15,786	19,682	24,68%
A CORUÑA	40.071	49.407	23,30%	23,668	28,760	21,51%
LUGO	8.193	10.540	28,65%	4,168	5,163	23,86%
OURENSE	8.317	10.718	28,87%	4,003	5,117	27,83%
PONTEVEDRA	15.707	20.319	29,36%	8,934	11,428	27,92%
VIGO	15.243	19.123	25,45%	9,186	11,488	25,06%
GALICIA	87.531	110.107	25,79%	49,959	61,956	24,01%
MADRID	374.883	481.358	28,40%	255,805	326,059	27,46%
MADRID	374.883	481.358	28,40%	255,805	326,059	27,46%
MURCIA	40.681	53.751	32,13%	22,433	29,351	30,84%
CARTAGENA	18.160	22.503	23,92%	11,033	13,620	23,45%
MURCIA	58.841	76.254	29,59%	33,465	42,972	28,41%
NAVARRA	125	146	16,80%	0,043	0,042	-2,30%
NAVARRA	125	146	16,80%	0,043	0,042	-2,30%
ALAVA	75	79	5,33%	0,021	0,022	3,01%
GUIPUZCOA	54	93	72,22%	0,018	0,033	83,58%
VIZCAYA	136	149	9,56%	0,051	0,044	-12,42%
PAIS VASCO	265	321	21,13%	0,090	0,100	10,61%
LA RIOJA	10.331	13.768	33,27%	6,224	8,025	28,93%
LA RIOJA	10.331	13.768	33,27%	6,224	8,025	28,93%
ALICANTE	47.611	66.911	40,54%	26,359	37,617	42,71%
CASTELLON	16.275	23.982	47,35%	8,926	13,311	49,13%
VALENCIA	79.290	111.357	40,44%	46,671	65,879	41,16%
C.VALENCIANA	143.176	202.250	41,26%	81,956	116,808	42,53%
TOTAL NACIONAL	1.733.796	2.238.675	29,12%	1.095,100	1.400,172	27,86%